MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

No. S-2019- 058400 / COMAN - GRUCO – 3.1

San Juan de Pasto, 11 de diciembre de 2019

Oferentes
Proceso **PN MEPAS MIC 078 2019**
País.-

Asunto: Verificación y Evaluación Documentos Subsanables de la Primera Oferta.

Respetuosamente me permito publicar en el SECOP 2; el concepto sobre la verificación y evaluación de los documentos subsanables presentados por el proponente que ocupó el primer lugar en orden de elegibilidad, el cual corresponde a la presentada por la señora **NELLY BETSABE TAPIERO RUALES** con cedula de ciudadanía **Nº 36.753.246** de Pasto (Nariño), propietaria del establecimiento de comercio HOTEL VENECIA CONFORT, dentro del proceso de contratación PN MEPAS MIC 078 2019, cuyo objeto es "***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE (CUARTOS DE HOTEL), PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE PRESTARA SUS SERVICIOS ANTES Y DURANTE LAS MANIFESTACIONES DE PROTESTA, PLAN NAVIDAD Y FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO"***, por un valor total estimado de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE COLOMBIANA ($30.000.000,oo, incluido el IVA (si aplica)**, impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.

Que el 10 de diciembre de 2019, el Grupo de Contratos de la MEPAS, realiza la apertura de los sobres de las 2 propuestas económicas presentadas por los oferentes por medio del aplicativo SECOP 2, para el proceso PN MEPAS MIC 078 2019, en la cual el oferente que ocupó el primer lugar en orden de elegibilidad, para este caso corresponde a la señora **NELLY BETSABE TAPIERO RUALES** con cedula de ciudadanía **Nº 36.753.246** de Pasto (Nariño), propietaria del establecimiento de comercio HOTEL VENECIA CONFORT**, NIT 36753246-7,** por lo tanto se procede a verificar los documentos establecidos en la Invitación Publica (pliego de condiciones), al momento de verificar la oferta económica en la suma total de los ítems ofertados en la lista de precios del SECOP 2, corresponden a **SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($61.000,00)** incluido el IVA (Si aplica), por lo tanto mediante comunicación oficial No. 058201 / JEFAD – GRUCO de fecha 10 de noviembre de 2019, se realiza la Verificación y Evaluación de la Primera Oferta y se determina que **NO** se habilita técnicamente y se solicita al oferente:

- Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones Técnicas Mínimas, (NO SE ENCUENTRA TOTALMENTE DILIGENCIADO) (Para este caso debe DILIGENCIAR TOTALMENTE EL ANEXO No. 1).

Que el día 10 de diciembre de 2019, mediante mensaje publicado en la plataforma SECOP 2 la señora **NELLY BETSABE TAPIERO RUALES** con cedula de ciudadanía **Nº 36.753.246** de Pasto (Nariño), propietaria del establecimiento de comercio HOTEL VENECIA CONFORT**, NIT 36753246-7**, publica el documento corregido referente al anexo No.1, asi:

"Cordial Saludo,

Adjunto documentos corregido Anexo 1".

Por lo anterior expuesto la señora NELLY BETSABE TAPIERO RUALES, es conveniente y puede seguir con el proceso de contratación"

CONCLUSION:

Una vez revisada la oferta presentada por la señora **NELLY BETSABE TAPIERO RUALES** con cedula de ciudadanía **Nº 36.753.246** de Pasto (Nariño), propietaria del establecimiento de comercio HOTEL VENECIA CONFORT**, NIT 36753246-7,** se pudo establecer que **cumple técnica, jurídica y económicamente** según con los criterios establecidos en la invitación publica **PN MEPAS MIC 078 2019**, acreditando la información correspondiente verificación y evaluación en los términos establecidos en la plataforma del Portal de Contratación de Colombia Compra Eficiente-SECOP II, para lo cual es procedente dar continuidad al cronograma establecido en el pliego de condiciones y SECOP II, conforme a lo estipulado en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

ORIGINAL FIRMADO
Coronel **HERBERT BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto.

Elaboró por: PT. Jonathan Roberto Tovar Araujo-Grupo Precontractual MEPAS
Revisado por: IT. Yoni Wilson Tonguino Benavides -Jefe Grupo Contratos MEPAS
Aprobado por: TE. Manuel Caballero Palacio – Asesor Jurídico MEPAS
Fecha de elaboración: 11-12-2019
Archivo: C:\Mis documentos\contratos2019

Calle 18 Norte # 47-160 B/ Toro Bajo, Pasto
mepas.gucon @policia.gov.co
Teléfono: 7296341 ext. 118
www.policia.gov.co